



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nota BCyL N° 426

BUENOS AIRES, 5 de julio de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted en respuesta a vuestra nota de fecha 28 de junio del corriente por la cual pone en conocimiento de esta sociedad las conclusiones de lo que fuera acordado entre personal de BCYLSA, STM, CEOSA y Autotrol, respecto de la ejecución de las obras enmarcadas en el Proyecto de Ampliación del Metrotranvía de Mendoza, Etapas III y IV.

Al respecto, prestamos conformidad a las conclusiones técnicas contenidas en su citada, quedando al aguardo de que se presente toda la documentación técnica que avale las premisas acordadas, incluyendo también el procedimiento a seguir ante un circuito de vía que quede permanentemente ocupado o cualquier otra falla que no permita energizar la catenaria en la zona del cruce. Bajo estos términos no existen observaciones que realizar al Proyecto de Ampliación del Metrotranvía de Mendoza, Etapas III y IV por parte de esta Sociedad.

La presente se gira en copia, al Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 106/2023-SAYOT, Art. 5 punto 11.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

J.L.E.-

Daniel Zentil
Gerente Línea San Martín
Belgrano Cargas y Logística S.A.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE
SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA
Cdor. Daniel J. VILCHES
S. _____ / _____ D.

AL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
D. Humberto MINGORANCE
S. _____ / _____ D.

Se adjunta nota de la Sociedad de Transporte de Mendoza

Mendoza, 28 de junio de 2023

Al Sr. Presidente de Belgrano Cargas y
Logística Sociedad Anónima
D. Daniel A. VISPO
S _____ / _____ D

Ref.: Notas BCyL N° 125/23, 123/23,
619/22 y 340/22.

Nos dirigimos a Ud. en relación a vuestras notas arriba referenciadas, y a efectos de poner en su conocimiento las conclusiones de lo que fuera recientemente acordado entre personal de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (en adelante BCyL), de la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (en adelante STM), de la empresa contratista que realizara los trabajos Construcciones Electromecánicas del Oeste Sociedad Anónima (en adelante CEOSA) y la subcontratista Autotrol Sociedad Anónima (en adelante Autotrol), respecto a la ejecución de las obras enmarcadas en el Proyecto Ampliación del Metrotranvía de Mendoza, Tercera y Cuarta Etapa.

Como primera medida se evaluó la ubicación del cruce a nivel según ante proyecto (traza ferroviaria de BCyL y calle Jorge Newbery), se descartó tal ubicación y se acordó realizar el mismo dentro del predio del cuadro de la Estación Espejo, según las siguientes consideraciones convenidas entre los participantes:

1. El servicio ferroviario de cargas operado por BCyL tendrá total prioridad de paso.
2. Por razones de seguridad y para evitar hechos de vandalismo, el área del cruce se encontrará dentro del cuadro de la estación Espejo.
3. Se instalarán en la traza de BCyL circuitos de vía tipo "C" con diodo, de unos 500 metros, hacia ambos lados del cruce con el Metrotranvía (MTM) para detectar la circulación de los trenes, y señalar la presencia de los mismos en dirección al cruce con el MTM.
4. Se señalará la traza de BCyL con semáforos rojo/azul ubicados entre 10 a 15 metros antes del cruce, y con carteles indicadores en el inicio del circuito de vía, a ambos lados del cruce con el MTM. En caso de vía en curva en la que no se pueda visualizar la indicación de los semáforos, se instalarán semáforos repetidores.
5. Asimismo, se señalará la traza del MTM con semáforos tranviarios en dos puntos previos al cruce.
6. Se instalarán en las vías del MTM, sobre la zona de cruce, circuitos fail-safe de detección del MTM sobre el gálibo ferroviario (se utilizarán contadores de eje).
Se desenergizará la catenaria del MTM antes del cruce -en forma automática y segura- a fin de no permitir el avance de las duplas del MTM que por cualquier razón violen la señal de ingreso al cruce cuando se aproxime un tren de BCyL, actuando

como sistema ATS (Automatic Tren Stop) para detener el avance de las duplas del MTM y que no puedan ingresar a la zona del gálibo ferroviario de BCyL (longitud del tramo a definir a futuro entre BCyL y la STM). Este accionamiento se producirá en el momento en que el tren de BCyL ingrese a uno de los CV de 500m de aproximación al cruce, mediante los relés de circuito de vía.

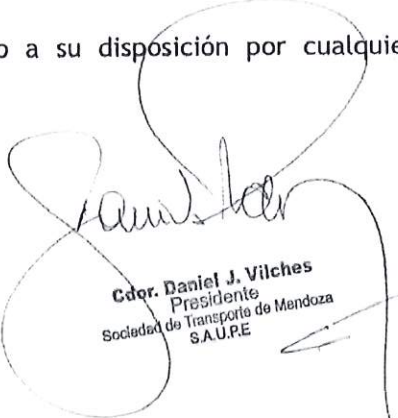
Se garantizará que bajo ninguna circunstancia un Tranvía lanzado en velocidad pueda llegar a las vías de BCyL, aún con la tensión de la catenaria cortada; asimismo, que la máxima velocidad del MTM en el cruce no supere los 15 Km/h en ningún caso.

7. No se utilizarán barreras automáticas sobre la traza del MTM.
8. Se reacondicionará la vía de BCyL mediante riel soldado a fin de minimizar la probabilidad de falla de los circuitos de vía, siendo éstos vitales para la seguridad del cruce (500 metros hacia ambos lados del cruce con el MTM).
9. Asimismo, se reacondicionará la vía entre Panquehua y Espejo dado que en dicho sector se trasladará la vía del BCyL para darle lugar a las vías del MTM.

Teniendo en cuenta lo consensuado en "Acta Acuerdo entre BCyL y la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza - Habilitación Segunda Etapa Ferrotranvía Urbano - Tramo Estación Central Mendoza - Estación Panquehua" de fecha 28/3/2019, se reevaluó la solución para la traza en el Tramo Suipacha - Estación Espejo, y se acordó:

1. Utilizar sensores ópticos para detectar la presencia de trenes.
2. Señalizar la traza de BCyL con semáforos rojo/azul, 10 a 15 metros antes del cruce vehicular, a efectos de que el maquinista del tren conozca el estado del cruce.
3. Que ante la aproximación de un tren de BCyL, los semáforos vehiculares y peatonales de los Pasos a Nivel pasen a aspecto Rojo para que se detengan los vehículos y/o peatones que cruzan las vías ferroviarias.
4. Que BCyL se compromete a no utilizar vagones playos como freno en sus formaciones, a fin de evitar problemas en los sensores ópticos que se utilizarán para la liberación del cruce.

Sin otro particular y quedando a su disposición por cualquier duda o aclaración, lo saludo atentamente.



Cdr. Daniel J. Vilches
Presidente
Sociedad de Transporte de Mendoza
S.A.U.P.E.